



RESOLUCIÓN N° 41/21

VISTO:

La Ley XVI N°46, Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin y las Resoluciones N° 39/20 y N° 33/21; Nota N° 585/21. Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante, Artículo 28°, establece que el Presidente y el Vicepresidente durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos.

Que, mediante Resolución N° 39/20 se establecen los cargos de Presidente, Vicepresidente y Presidentes de cada Bloque Partidario del Honorable Concejo Deliberante para el Periodo Legislativo 2020/2021.

Que, en virtud de la mencionada Resolución, Art. 2°, se designó al Concejal Omar Santiago González como Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical.

Que, por Resolución N° 33/21 este Honorable Concejo Deliberante le otorgó Licencia desde el 09 de junio de 2021, y por el período que transcurra hasta alcanzar su alta médica.

Que, mediante Nota ingresada HCD, N° 585/21, el Bloque de la Unión Cívica Radical, designa a la Concejal Ana Laura Ortiz como Presidenta de Bloque.

Que, resulta necesario comunicar tal designación a los efectos pertinentes.

Por Ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente,

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: **DESIGNAR** a la Concejal Ana Laura Ortiz, D.N.I N° 25.619.109, como Presidenta del Bloque de la Unión Cívica Radical, hasta la reincorporación del Concejal Omar Santiago González, durante el Periodo Legislativo 2020/2021.

Artículo 2°: La presente se dicta Ad- Referéndum

Artículo 3°: ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

DORIS MARIEL NOVOA
SECRETARÍA LEGISLATIVA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

VALERIA LORENA TEDESCO
PRESIDENTA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT